	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	**PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD**
DEMANDANTE:	**RAMON DARIO MARTINEZ GALVIS**
DEMANDADO:	**JHON FREDYS OLMEDO MORA**
RADICACIÓN:	**20178-31-84-001-2020-00089-00**
ASUNTO:	**AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA**

Teniendo en cuenta, que no se pudo celebrar la audiencia del 17 de junio del 2021, debido a fallas técnicas en el servicio de internet, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General el Proceso, la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha nueve (09) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, en la que se evacuaran las pruebas ordenadas en autos de 23 de diciembre del 2020 y 5 de Febrero del 2021 la cual se realizará conforme al artículo 392 ibidem y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a047f721fab652d1e2b57b71e10caa5447dd860ec410465be1406091d430e18**
Documento generado en 22/06/2021 02:32:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica